

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00780 00

Para los fines legales consiguientes téngase en cuenta lo manifestado por la apoderada de la ejecutante (con facultad para recibir) de cara al acuerdo conciliatorio celebrado en la audiencia adelantada en este despacho el pasado 21 de junio, manifestando que la cuota acordada cancelar en julio del presente año por \$700.000 se paga con el título judicial retenido al ejecutado por la suma de \$660.584 más la suma de \$39.500 que fue consignada a la cuenta de la ejecutante para cubrir el monto total de esta cuota y las demás cuotas que se habían acordado se cancelan en los términos de la transacción extraprocesal celebrada por las partes, por lo que solicita la terminación del presente proceso por pago de la suma conciliada, en consecuencia el Despacho con apoyo en el 461 del C.G. del P, resuelve:

Primero: Ordenar pagar a la ejecutante el título judicial por la suma de \$660.584, con el cual el ejecutada cancela el saldo de la cuota acordada pagar en el mes de julio del presente año.

Segundo: Declarar terminado el proceso ejecutivo de MARISOL CHARRY GARZON contra JILVER LOZANO GILOMBO, por pago total de la obligación conciliada frente a la letra de cambio allegada como soporte de ejecución (Letra de cambio No. 01 por la suma de \$40.000.000)

Segundo: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, previa la verificación de la no existencia de embargo de remanentes. Por secretaría líbrese los oficios correspondientes.

Tercero: Ordenar a la parte ejecutante con la anotación respectiva de la cancelación verificada, la entrega a la ejecutada del documento que fue objeto de este proceso (Letra de cambio No. 01 por la suma de \$40.000.000)

Cuarto: Ordenar el archivo del expediente una vez cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc3acdaee5b750104c7bf396549dd9bad58edcb48b73e690b38c090edcdf244b**

Documento generado en 02/11/2022 06:06:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>